



QUILLOTA, 17 JUN. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 3844 /

VISTOS:

1.- El Ord. N° 124 de Fecha 14.05.2014 de Director de la Escuela Abraham Lincoln, de la Red-Q.

2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Abril de 2014 de Don (ña) **MERILAN ANDREA CORREA JORQUERA**, Estudiante de la carrera de **Educación Básica con mención en Matemáticas**, RUT. N° [REDACTED] domiciliada en Viana 967 Departamento 1302, Viña del Mar.

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de don (ña) **MERILAN ANDREA CORREA JORQUERA**, Estudiante de la carrera de **Educación Básica con mención en Matemáticas**, RUT. N° [REDACTED]

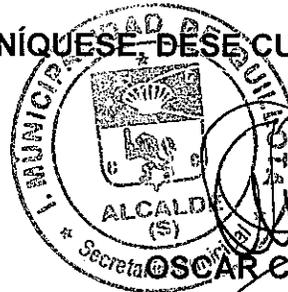
[REDACTED] para prestar servicios como Apoyo de Aula a los cursos de 2° Ciclo, en la Escuela Abraham Lincoln de la Red-Q, desde el 08 de Abril de 2014 hasta el 04 de Julio de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.




PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)

OCS/PEA/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 08 de Abril de 2014, entre el Sr. **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) **MERILAN ANDREA CORREA JORQUERA**, Estudiante de la carrera de **Educación Básica con mención en Matemáticas**, RUT. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Sr. **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don (ña) **MERILAN ANDREA CORREA JORQUERA**, Estudiante de la carrera de **Educación Básica con mención en Matemáticas**, RUT. N° [REDACTED] quien acepta para sí prestar servicios como Apoyo de Aula a los cursos de 2° Ciclo, en la Escuela Abraham Lincoln de la Red-Q, desde el 08 de Abril de 2014 hasta el 04 de Julio de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Director de la Escuela Abraham Lincoln de Quillota, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados es de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. Don (ña). **MERILAN ANDREA CORREA JORQUERA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don (ña) **MERILAN ANDREA CORREA JORQUERA**.


MERILAN CORREA JORQUERA
RUT.: [REDACTED]


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)